



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0196**

BUENOS AIRES, 2 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001932-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 4.089/14, por la cual se autoriza el cambio de razón social de la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., titular de la especialidad medicinal denominada DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA (COMO PAMOATO) del Certificado N° 43.059.

Que en el mencionado acto administrativo en el ARTÍCULO 1°, se consignó un error en la sal del principio activo.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado en el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0196

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el ARTÍCULO 1º de la Disposición N° 4.089/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma DEBIO RECHERCHE PHARMACEUTIQUE S.A., titular de la especialidad medicinal denominada DECAPEPTYL RETARD / TRIPTORELINA (COMO PAMOATO), inscrita bajo el Certificado N° 43.059, que en lo sucesivo se denominará DEBIOPHARM RESEARCH AND MANUFACTURING S.A., sita en Rue du Levant 146, 1.920 Martigny, Suiza, representada en el país por la firma MONTE VERDE S.A."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-001932-14-6

DISPOSICIÓN N°

ys

0196

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.